

## Toma del Castillo de San José

El Fuerte de San José se encontraba ubicado sobre la peña de Gálvez, actualmente llamada punta del Castillo, en el entorno del cabo de Gata en Almería, en una zona entonces totalmente despoblada y asolada por la piratería berberisca. Se proyectó para defender los puertos naturales de los Genoveses, el Sollarete y Cala Higuera. Su construcción comenzó en 1733 y finalizó en 1735. Costó unos 150.000 reales de vellón y fue dotado con piezas artilleras, distribuidas en sus tres baterías. En la Guerra de la Independencia fue desartillado y arruinado, (hecho que podemos probar con el documento que aportamos para analizar). En 1849, prácticamente en ruinas, fue traspasado al cuerpo de Carabineros y en 1941 los restos del castillo pasaron a depender de la Guardia Civil. En 1973, sin tener en cuenta la ley que protegía todos los castillos del territorio español desde 1949, se edificaría sobre las baterías del fuerte el edificio de la casa-cuartel de la Guardia Civil de San José. Desaparecidos los acuartelamientos, aún perduran la mayor parte de las baterías en las que situaban su artillería.

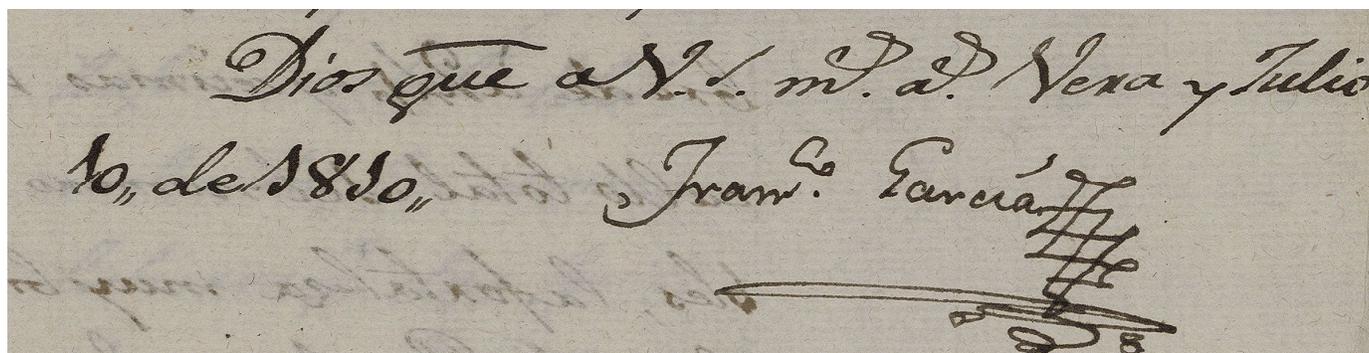


Falucho

El documento que exponemos este mes, narra, precisa-

mente, la toma de este fuerte que fue ocupado por el gobierno de José I Bonaparte, en plena Guerra de la Independencia española.

Comienza con una carta dirigida al Sr. Intendente General de Rentas de Población de la Provincia, describiendo de manera pormenorizada, la toma de este fuerte. Primero describe, cómo tuvieron que recurrir a la partida de resguardo de las Rentas Reales de Guerrillas, para encargar a un herrero la fabricación de clavos con los que después se podrían clavar cañones de todos los cali-

A photograph of a handwritten document in cursive script. The text is written on aged, slightly yellowed paper. The visible text reads: "Dios que a N. m. d. Vera y Julio" on the top line, "10, de 1810," on the second line, and "Franc. Garcia" followed by a signature flourish on the third line. There is a horizontal line drawn below the signature.

bres. Seguida de la estrategia para llegar hasta el Castillo. Usando al hombre que llevaba la ropa limpia al Gobernador del Castillo se envió a dos subalternos con un oficio en el que se incitó a aquel, a rendirse en nombre de su majestad, D. Fernando VII, con la amenaza de que fuera del fuerte lo esperaban 150 hombres (que en realidad eran 42). La contestación del Gobernador no se hizo esperar y en ella les pidió que se marchasen por donde habían venido, pues él no estaba desprotegido y además sabía el número real de los atacantes. Haciendo caso omiso de esta advertencia, decidieron atacar matando al guardián del puente levadizo y presentándose por sorpresa ante el Gobernador que, seguidamente, fue apresado junto a sus hombres.

También atacaron los barcos que estaban anclados junto al Castillo (una tartana y dos faluchos, uno español y otro corsario francés) y todos, menos el francés que logró escapar, fueron derivados a las playas de Garrucha para el mejor servicio del Rey. Los 15 cañones que había en la fortaleza, quedaron debidamente clavados, se cerraron todas las puertas, se entregaron las llaves del Castillo, junto con el Gobernador y la guarnición prisionera, y se puso a disposición de la autoridad competente.



*Peña en donde estuvo ubicado el Castillo de San José*

Acaba la carta, pidiendo una recomendación especial para los individuos que primero expusieron la vida, es decir, aquellos que llevaron el citado oficio al Gobernador del Castillo, para que se rindiera, y a los demás hombres que intervinieron *“en tan gloriosa y digna acción, pues todos olvidaron la cobardía y dieron fomento a su acreditado valor y a V. S. debo manifestar que por las exactas instrucciones que me dio y por su dirección, me he coronado de gloria en la rendición de una fortaleza, con el número solamente de cuarenta y dos hombres”*.

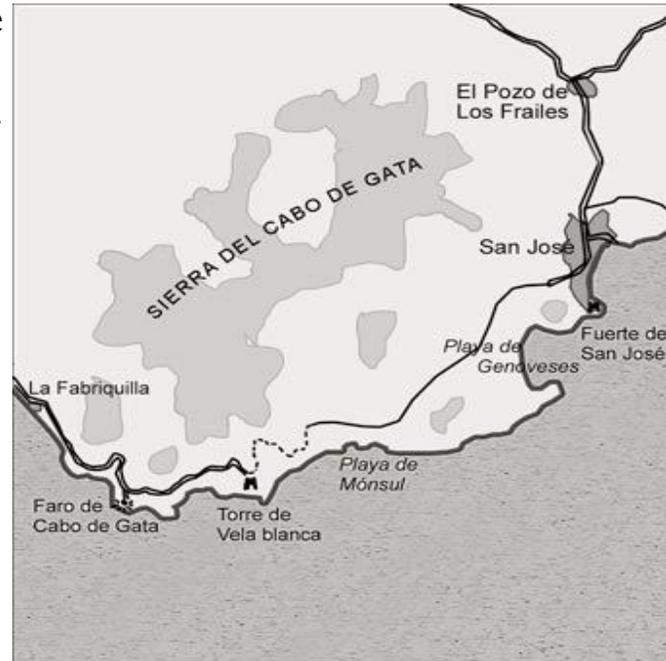
Firmado: *Francisco García*, en Vera, a 10 de julio de 1810

En este documento, además de lo citado, son destacables dos cosas, ateniéndonos a las fuentes consultadas:

Por un lado se nombran la *Rentas Reales de Guerrillas*, que no eran otra cosa que una de las formas de recaudar dinero para el mantenimiento de las tropas durante la Guerra de la Independencia.

dencia española. La recaudación se hacía por medio de las partidas de guerrilla, que tenían el encargo de sacar de los pueblos invadidos los productos de las rentas Reales, y los granos de los novenos, tercias, excusado y diezmos, conduciéndolos al Intendente de la provincia.

Y por otro lado, es claro y patente en el documento, que la artillería y otras pertenencias de la fortaleza quedaron a buen recaudo cuando se conquistó la plaza y no quedaron destruidos a merced de las tropas francesas, como se ha apuntado en algunas crónicas de los hechos.



Plano de situación del Fuerte de San José

**Para saber más:**

- <http://www.castillosnet.org/programs/castillosnet>
- [http://almeriapedia.wikanda.es/wiki/Castillo\\_de\\_San\\_Jose](http://almeriapedia.wikanda.es/wiki/Castillo_de_San_Jose)
- <http://www.cabodegata.net/apasado.html>
- <http://www.cabodegata.net/esecon.html>

Código de referencia: ES. 18087. AHPGR / Administración periférica del Estado / Hacienda / Administración de Rentas Antiguas / 2448-01

Título: Toma del Castillo de San José

Fechas: 1810

Nivel de descripción: Unidad documental

Extensión y soporte: 1 expediente

Nombre del productor: Delegación de Hacienda

Nota del archivero: Rosa M<sup>a</sup> Pascual Morenilla.

San Agapito 2, 18013 Granada

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpgranada>

[informacion.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es)

☎ 958 575 433 ☎ 958 575 434

Gobernador y su asistido prisionero de guerra  
con el Marinero preso del Corsario francés  
y otros dos, habiendo llegado con la fuerza  
de la partida q. benia en su custodia a esta  
Ciudad el día cinco como a las quatro de  
sita de.

Taltaria a la Justicia sino recomienda  
se a V. a los dependientes D. Fran. <sup>co</sup> Peris  
y D. Luis Lopez q. fueron los primeros q.  
escribieron la vida para intimar la tendi-  
on al Gobernador del Castillo, en qual da  
re recomiendo a V. a todos los individuos  
q. concuieron itan gloriosa y digna acci-  
on, pues todos ovidaron la covardia y die-  
ron fomento a su acreditado valor, y a V.  
debo manifestar q. por las exactas instruc-  
ciones q. me dio, y por su direccion me he  
coronado de gloria en la tendicion de una  
fortalera con el numero de am. de quaren-  
ta y dos hombres.

Todo lo qual pongo en consideracion  
de V. para su inteligencia en obedecimi-  
ento a lo q. me esta prevenido.

Dios que a V. m. d. Vera y Julio  
10, de 1850,

Fran. Garcia

500. D. Man. Belboneta Usand. Guabe D. J. de la Prov.